

**RESOLUCION NÚMERO 0220 DE ABRIL 22 DE 2016*****"Por medio de la cual se integra la Comisión Regional de Personal de la Dirección Regional Oriente del Instituto Nacional PENITENCIARIO Y Carcelario INPEC"*****LA DIRECTORA REGIONAL DE LA DIRECCIÓN REGIONAL ORIENTE DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO**

En uso de sus facultades legales, y especial las conferidas por el Artículo 16 de la Ley 909 del 2014, Decretos 407 de 1994, 1228 del 2005, 4151 de 2011, las Resoluciones 001268 de 2013, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Decreto 1228 de 2005, reglamentó el Artículo 16 de la Ley 909 de 2004, estableciendo el proceso de conformación de las Comisiones de Personal.

Que el Artículo 1º del Decreto 1228 de 2005, dispone que *"En todos los organismos y entidades reguladas por la ley 909 de 2004 deberá existir una Comisión de Personal conformada por dos (2) representantes del organismo o entidad, designados por el nominador o por quien haga sus veces y dos (2) representantes de los empleados quienes deberán ser de carrera"*

Que el Director General del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, mediante Resolución 001268 del 10 de mayo de 2013, *"Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 10081 del 19 de agosto de 2008 a través- de la cual se integran las Comisiones de Personal del instituto nacional Penitenciario y Carcelario INPEC" y en el Artículo 1 Numeral 2.; establece que en cada Regional del INPEC y en el Nivel Central se integrará una Comisión de personal, conformada por cuatro (4) miembros así:*

- a. Dos representantes del Director General del Instituto, uno será el Director Regional, quien la presidirá y el otro será el responsable del Área Jurídica de la Dirección Regional
- b. Dos (2) Representantes de los empleados, ya sean funcionarios de la misma Regional o de los establecimientos pertenecientes a ella, quienes deben estar inscritos en el sistema específico de carrera penitenciaria, uno del Cuerpo de Custodia y Vigilancia y otro del personal Administrativo, quienes será elegidos por votación directa. Cada uno tendrá un suplente que acreditará los mismos requisitos y condiciones del titular.

Que la Dirección General del INPEC, expidió la Directiva Transitoria No. 000001 del 14 de Enero de 2016, relacionada con el desarrollo del proceso electoral para la integración de las Comisiones de Personal del Orden Nacional, Central y Regional.

Que mediante la Resolución No. 000472 del 09 de febrero de 2016, el Director General del instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, publicada en la Pagina del INPEC, LINK COMISIONES DE PERSONAL, convocó a todos los funcionarios para la elección de los Representantes de los empleados ante las Comisiones de Personal del orden nacional, Nivel Central y de las Direcciones Regionales.

Que el cronograma de actividades para el "EL DESARROLLO DEL PROCESO ELECTORAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES DE PERSONAL DEL ORDEN NACIONAL, NIVEL CENTRAL Y REGIONAL" fijo como fecha para realizar la elección de los integrantes de las Comisiones de Personal del INPEC a nivel nacional el día 30 de marzo de 2016

Que mediante comunicado de la Subdirección de Talento Humano de fecha 11 de marzo de 2016, firmado por la Doctora LUZ MIRIAM TIERRADENTRO CANCHAYA, Asunto. Cambio de fechas proceso electoral, "modificando las fechas en que se realizaran las elecciones y los respectivos escrutinios, fijándola para el día 6 de abril de 2016, adjuntando el respectivo cronograma de actividades, indicando los respectivos cambios.

**RESOLUCION NÚMERO 0220 DE ABRIL 22 DE 2016*****"Por medio de la cual se integra la Comisión Regional de Personal de la Dirección Regional Oriente del Instituto Nacional PENITENCIARIO Y Carcelario INPEC"***

Que efectivamente el día 6 de Abril de 2016, se llevó a cabo en todo el territorio nacional el escrutinio previsto conforme lo establecido en las Resoluciones No. 001268 del 10 de mayo de 2013, 000472 del 09 de febrero de 2016, comunicado de la Subdirección de Talento Humano de fecha 11 de marzo de 2016, donde fueron elegidos por mayoría de votos como principal: Por el Cuerpo de Custodia y Vigilancia Penitenciaria el señor; **ELEASI DURAN SANCHEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 5.468.689, titular del empleo de Dragoneante y como Suplente el señor; **RAFAEL EDUARDO PEREZ CARREÑO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.096.603.668, titular del empleo de **DRAGONEANTE**; y por el personal Administrativo, la señora **AMPARA ARIZA ULLOA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 63.306.538 titular del empleo de Profesional Universitario , y como Suplente la señora **OFELIA HERNANDEZ AVILA** , identificada con la cédula de ciudadanía No. 28.443.45, titular del empleo de Auxiliar Administrativo

Que una vez verificada la elección de los representantes de los empleado, dos (2) del Cuerpo de Custodia y Vigilancia y dos (2) del personal administrativo, es procedente conformar la Comisión de Personal de la Dirección Regional Oriente del Instituto Nacional Penitenciario y carcelario INPEC, la cual tendrá una vigencia de dos (2) años de acuerdo con lo establecido en el Artículo 11 de la Resolución 000472 del 09 de febrero de 2016, que se contará a partir de la fecha de la comunicación y no podrán ser reelegidos para el periodo siguiente, según lo establece en el Artículo 2 de la resolución 001268 del 10 de mayo de 2013.

Que en virtud de lo anterior:

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** INTEGRAR la Comisión de Personal de la Dirección Regional Oriente, del instituto Nacional penitenciario INPEC, con los funcionarios elegidos:

**CUERPO DE CUSTODIA Y VIGILANCIA PENITENCIARIA Y CARCELARIA NACIONAL**

Principal: **DG ELEASI DURAN GOMEZ**  
Suplente: **DG RAFAEL EDUARDO PEREZ CARREÑO**

**PERSONAL ADMINISTRATIVO**

Principal: **EDDY AMPARO ARIZA ULLOA**  
Suplente: **OFELIA HERNANDEZ AVILA**

**REPRESENTANTE DEL DIRECTOR GENERAL**

- 1.- **DIRECTORA REGIONAL ORIENTE**
- 2.- **RESPONSABLE DEL AREA JURÍDICA DE LA DIRECCIÓN REGIONAL ORIENTE**

**RESOLUCION NÚMERO 0220 DE ABRIL 22 DE 2016**

***"Por medio de la cual se integra la Comisión Regional de Personal de la Dirección Regional Oriente del Instituto Nacional PENITENCIARIO Y Carcelario INPEC"***

**ARTÍCULO 2°:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

**COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bucaramanga, a los veintidós días (22) del mes de Abril de 2016

  
**Dra. MARÍA ALEXANDRA GARCÍA FORERO**  
**Directora Regional Oriente INPEC**

Aprobó. Dra. María Alexandra: García Forero Directora Regional Oriente  
Revisó. Saúl Sánchez Rincón: Responsable de Talento Humano DRORI  
Archivo: Mis Documentos- Comisiones de Personal 2016